



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 0970

BUENOS AIRES, 27 ENE 2015

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-2834-14-3 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma PRODUCTOS ROCHE S.A.Q.e I. (DIVISIÓN DIAGNÓSTICA), solicita la limitación del Director Técnico y la designación del nuevo Director Técnico.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Límitase al Farmacéutico Señor ERNESTO ANTONIO ESPINO,  
Documento Nacional de Identidad N° 4.983.022. Matrícula Nacional N° 9.417,



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

0970

como Director Técnico de la firma PRODUCTOS ROCHE S.A.Q.e I. (DIVISIÓN DIAGNÓSTICA)., domicilio legal en Rawson N°3.150, Ricardo Rojas, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, depósito en Avenida Belgrano N° 2.126, Don Torcuato, partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires y Laboratorio de ensayos para productos in Vitro, con fines de entrenamiento en Rawson N° 3.150, Ricardo Rojas, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, a partir del 18 de diciembre de 2014.

ARTÍCULO 2º.- Designase al Farmacéutico Señor ALDO ALEJANDRO CHIARELLI, Documento Nacional de Identidad N° 17.508.056, Matrícula Nacional N° 11.945, como Director Técnico de la firma PRODUCTOS ROCHE S.A.Q.e I. (DIVISIÓN DIAGNÓSTICA).

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por Mesa de Entradas de la Dirección Nacional de Productos Médicos notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-2834-14-3

DISPOSICIÓN N°

0970

SC

Hg. ROGELIO LOPEZ  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.